

SEM/J/ADMU/DICON/DIDECO/DAF/PÉRS/cgea.-

PUENTE ALTO, 01 DE AGOSTO DE 2016.-

Nº 202/ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Alcaldicio Nº 1 de fecha 04 de Enero de 2016, se dispuso la contratación a honorarios al(os) funcionario(s):

2.- Decreto Alcaldicio Nº 2 de fecha 04 de Enero de 2016, se dispuso la contratación a honorarios al(os) funcionario(s):

3.- Decreto Alcaldicio Nº 5 de fecha 04 de Enero de 2016, se dispuso la contratación a honorarios al(os) funcionario(s):

4.- Decreto Alcaldicio Nº 127 de fecha 02 de Mayo de 2016, se dispuso la contratación a honorarios al(os) funcionario(s):

5.- Decreto Alcaldicio Nº 167 de fecha 15 de Junio de 2016, se dispuso la contratación a honorarios al(os) funcionario(s):

6.- Renuncia Voluntaria presentada por Nora Miranda Jara, Nicolás Bascur Soto, Bernardo Cárcamo Fuentes, Juan Espinoza Valdebenito, Pablo Fuentes Peñailillo, Marina Gálvez Yáñez, Dyan Leyton Parra y Katherine Sayeg Serrano.-

DECRETO:

ACEPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA que pone términos a los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios a las personas que a continuación se indica:

PATERNO	MATERNO	NOMBRE	CEDULA	FECHA DE TERMINO
MIRANDA	JARA	NORA		Termino 28 de JULIO de 2016
BASCUR	SOTO	NICOLAS		Termino 31 de JULIO de 2016
CARCAMO	FUENTES	BERNARDO		Termino 31 de JULIO de 2016
ESPINOZA	VALDEBENITO	JUAN		Termino 31 de JULIO de 2016
FUENTES	PEÑAILILLO	PABLO		Termino 31 de JULIO de 2016
GALVEZ	YAÑEZ	MARINA		Termino 31 de JULIO de 2016
LEYTON	PARRA	DYAN		Termino 31 de JULIO de 2016
SAYEG	SERRANO	KATHERINE		Termino 31 de JULIO de 2016

Sin perjuicio de lo anterior el pago de los servicios se realizará conforme a aquellos efectivamente prestados por el contratado

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE